



ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 100 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE ENCARGADO/A DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 30 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.727), la Resolución de 16 de septiembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se hace público el nombramiento de funcionarios/as de carrera de la categoría de Encargado/a de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Madrid.

Los/as aspirantes disponen de un mes para tomar posesión, contado a partir del día siguiente de la publicación (desde el 01.10.2024 hasta el 31.10.2024, ambos inclusive).

A efectos de la toma de posesión, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección docnombramientos@madrid.es, debiendo **personarse ese mismo día** en la dirección que se indica al final del presente documento, teniendo en cuenta el destino de cada aspirante,

Para ello, los/as aspirantes deberán personarse en horario de 9:00 a 12:00 horas en las direcciones señaladas, provistos de DNI o pasaporte, debiendo acreditar en ese momento que la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión **ha sido firmada electrónicamente y remitida al correo electrónico indicado en el párrafo anterior en esa misma fecha.**

La efectividad de la toma de posesión requiere que se realice en la misma fecha de la firma de la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión, así como la personación en el destino de cada aspirante.

En el caso de solicitar **excedencia**:

1. Deberá enviar previamente al Negociado de Situaciones Administrativas y Permisos, al correo vsituacionesadmtvas@madrid.es, una instancia general (no es necesario que se presente por Registro), en la que manifieste su intención de dejar la categoría excedente cuando tome posesión, indicando la causa.
2. Una vez reciba por correo electrónico la concesión de la excedencia, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección docnombramientos@madrid.es.
3. En este caso, no será necesario la personación del aspirante en el Servicio de destino.

IMPORTANTE: Se indica que **no es posible tomar posesión estando de baja por incapacidad temporal.** En caso de estar en esta situación, los aspirantes deberán ponerse igualmente en contacto con el Negociado de Nombramientos (docnombramientos@madrid.es).



En caso de que esté disfrutando de un **permiso por nacimiento y cuidado del menor** regulado en los artículos 177 y siguientes del RDL 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, **sí podrá tomar posesión** y deberá enviar un correo al Negociado de Nombramientos (docnombramientos@madrid.es) adjuntado la diligencia de toma de posesión firmada electrónicamente, a efectos de realizar la oportuna tramitación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, si la plaza en la que va a tomar posesión es de nivel igual o inferior al grado que tenía consolidado en la categoría de la que proviene, deberá pedir la conservación del grado si desea mantenerlo. Las solicitudes deberán hacer a través de AYRE en el enlace Formularios-de-personal/Consolidación-de-grado-personal-Solicitud.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN.- Vicente Hernández Sánchez.



ANEXO

ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / OO.AA.	DIRECCIÓN PARA TOMAR POSESIÓN
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL C/ Sacramento 5, 2ª Planta
ALCALDÍA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR C/ Montalbán I, entreplanta
ÁREA DE GOBIERNO CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR C/ Montalbán I, 2ª planta
ÁREA DE GOBIERNO ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA (AGH U GESTION POSIS CENTROS DOCENTES)	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, F. INTERINOS Y REGISTRO DE PERSONAL C/ Bustamante 16, 2ª planta Ala D
ÁREA DE GOBIERNO ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA (RESTO DE DESTINOS)	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL C/ Alcalá 45, 8ª planta
ÁREA DE GOBIERNO POLÍTICAS DE VIVIENDA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS C/ Ribera del Sena 21, 5ª planta
ÁREA DE GOBIERNO POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	SERVICIO DE RRHH ASUNTOS GRALES Y RÉGIMEN INTERIOR Pº de la Chopera 41, 1ª planta
ÁREA DE GOBIERNO VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	SERVICIO DE RRHH DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS C/ Príncipe de Vergara 140, 2ª planta.
DISTRITO DE ARGANZUELA	Secretaría de Distrito Arganzuela Pº de la Chopera 10, 2ª planta
DISTRITO DE BARAJAS	Secretaria de Distrito Barajas Plaza de Mercurio I
DISTRITO DE CENTRO	Secretaría de Distrito Centro C/ Mayor 72, 2ª planta



ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / OO.AA.	DIRECCIÓN PARA TOMAR POSESIÓN
DISTRITO DE CHAMARTÍN	Secretaría de Distrito Chamartín C/ Príncipe de Vergara, 142, 2ª planta
DISTRITO DE CHAMBERÍ	Secretaria de Distrito Chamberí Plaza de Chamberí 4, 2ª planta.
DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	Secretaría de Distrito Fuencarral -El Pardo Avda. Monforte de Lemos 40, 2ª planta
DISTRITO DE LATINA	Secretaría de Distrito Latina Avda. de Las Águilas 2, 1ª planta
DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	Secretaría de Distrito Moncloa-Aravaca Francos Rodríguez, 77
DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	Secretaría de Distrito Puente de Vallecas C/ Sierra Salvada, 6 - 3ª Planta
DISTRITO DE RETIRO	Secretaria de Distrito Retiro Plza. Daoiz y Velarde, 2 2ª planta
DISTRITO DE TETUÁN	Secretaría de Distrito Tetuán C/ Bravo Murillo 357, 1ª planta
DISTRITO DE USERA	Secretaría de Distrito Usera Avda. Rafaela Ibarra, 41
DISTRITO DE VICÁLVARO	Secretaría de Distrito Vicálvaro C/ Don Antonio de Andrés 18, 3ª planta
MADRID SALUD	Subdirección General de RRHH Avda. del Mediterráneo 62, 3ª planta
PRESIDENCIA DEL PLENO	Secretaría General del Pleno Casa de Cisneros, Plaza de la Villa 4, Entreplanta